

MEMORANDO

211-05.01

Medellín,

PARA: Doctor Jesús Aníbal Echeverri Jiménez, Concejal de Medellín

DE: Profesional Especializada - Comisión Primera

ASUNTO: Notificación Comisión Accidental 083 de 2012

Mediante Resolución P-2012-120 del 08 de junio de 2012, la Presidencia del Concejo, lo ha designado como coordinador de la Comisión Accidental 083 de 2012 para que analice la "Problemática del Corregimiento de San Cristóbal".

En la comisión de integrantes le acompañarán los concejales:

Carlos Mario Uribe Zapata, Carlos Alberto Bayer Cano y Bernardo Alejandro Guerra Hoyos

Según lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento Interno del Concejo Acuerdo 53 de 2009 *"Informes de Comisiones Accidentales ordinarias: Los informes de las Comisiones Accidentales se presentarán a la Plenaria por escrito, cumplido el termino máximo de un año desde la notificación, con la firma del Coordinador, de la mayoría de los integrantes y del profesional especializado(a) (abogado) designado(a) como Secretario(a). Previamente a la presentación del informe final a la plenaria, deberá socializarse este en la respectiva comisión accidental. Se archivará la Comisión Accidental que en el plazo estipulado en este artículo, no haya presentado informe o solicitado prórroga. El Secretario de la Comisión Accidental procederá a archivarla en este evento, notificando a los integrantes de la respectiva Comisión Accidental y a la Presidencia de la Corporación.*

PARÁGRAFO 1. *La solicitud de prórroga se realizará mediante solicitud verbal ante la plenaria, por parte del concejal coordinador de la comisión accidental en el cual se sustentará la necesidad de la prórroga. Esta se solicitará por otro año.*

PARAGRAFO 2: *Cuando se deba presentar informe de comisión accidental o solicitar su prórroga y el concejo no se encuentre sesionando, el término se entenderá cumplido el primer día del siguiente periodo de sesiones."*

Cordialmente,

Juana Nelly Guevara Hurtado

Anexo: Copia Resolución y Proposición (3 folios)

Elaboró y Proyecto: Sara Gómez Lenis.

MEMORANDO

211-05.01

Medellín,

PARA: Doctor Carlos Mario Uribe Zapata Concejal de Medellín

DE: Profesional Especializada - Comisión Primera

ASUNTO: Notificación Comisión Accidental 083 de 2012

Mediante Resolución P-2012-120 del 08 de junio de 2012, la Presidencia del Concejo, lo ha designado como integrante de la Comisión Accidental 083 de 2012 para que analice la "Problemática del Corregimiento de San Cristóbal".

En la comisión de integrantes le acompañarán los concejales:

Jesús Aníbal Echeverri Jiménez (Coordinador), Carlos Alberto Bayer Cano y Bernardo Alejandro Guerra Hoyos

Según lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento Interno del Concejo Acuerdo 53 de 2009 *"Informes de Comisiones Accidentales ordinarias: Los informes de las Comisiones Accidentales se presentarán a la Plenaria por escrito, cumplido el termino máximo de un año desde la notificación, con la firma del Coordinador, de la mayoría de los integrantes y del profesional especializado(a) (abogado) designado(a) como Secretario(a). Previamente a la presentación del informe final a la plenaria, deberá socializarse este en la respectiva comisión accidental. Se archivará la Comisión Accidental que en el plazo estipulado en este artículo, no haya presentado informe o solicitado prórroga. El Secretario de la Comisión Accidental procederá a archivarla en este evento, notificando a los integrantes de la respectiva Comisión Accidental y a la Presidencia de la Corporación.*

PARÁGRAFO 1. *La solicitud de prórroga se realizará mediante solicitud verbal ante la plenaria, por parte del concejal coordinador de la comisión accidental en el cual se sustentará la necesidad de la prórroga. Esta se solicitará por otro año.*

PARAGRAFO 2: *Cuando se deba presentar informe de comisión accidental o solicitar su prórroga y el concejo no se encuentre sesionando, el término se entenderá cumplido el primer día del siguiente periodo de sesiones."*

Cordialmente,

Juana Nelly Guevara Hurtado

Anexo: Copia Resolución y Proposición (3 folios)

Elaboró y Proyecto: Sara Gómez Lenis.

MEMORANDO

211-05.01

Medellín,

PARA: Doctor Carlos Alberto Bayer Cano, Concejal de Medellín

DE: Profesional Especializada - Comisión Primera

ASUNTO: Notificación Comisión Accidental 083 de 2012

Mediante Resolución P-2012-120 del 08 de junio de 2012, la Presidencia del Concejo, lo ha designado como integrante de la Comisión Accidental 083 de 2012 para que analice la "Problemática del Corregimiento de San Cristóbal".

En la comisión de integrantes le acompañarán los concejales: Jesús Aníbal Echeverri Jiménez (Coordinador), Carlos Mario Uribe Zapata y Bernardo Alejandro Guerra Hoyos

Según lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento Interno del Concejo Acuerdo 53 de 2009 *"Informes de Comisiones Accidentales ordinarias: Los informes de las Comisiones Accidentales se presentarán a la Plenaria por escrito, cumplido el termino máximo de un año desde la notificación, con la firma del Coordinador, de la mayoría de los integrantes y del profesional especializado(a) (abogado) designado(a) como Secretario(a). Previamente a la presentación del informe final a la plenaria, deberá socializarse este en la respectiva comisión accidental. Se archivará la Comisión Accidental que en el plazo estipulado en este artículo, no haya presentado informe o solicitado prórroga. El Secretario de la Comisión Accidental procederá a archivarla en este evento, notificando a los integrantes de la respectiva Comisión Accidental y a la Presidencia de la Corporación.*

PARÁGRAFO 1. *La solicitud de prórroga se realizará mediante solicitud verbal ante la plenaria, por parte del concejal coordinador de la comisión accidental en el cual se sustentará la necesidad de la prórroga. Esta se solicitará por otro año.*

PARAGRAFO 2: *Cuando se deba presentar informe de comisión accidental o solicitar su prórroga y el concejo no se encuentre sesionando, el término se entenderá cumplido el primer día del siguiente periodo de sesiones."*

Cordialmente,

Juana Nelly Guevara Hurtado

Anexo: Copia Resolución y Proposición (3 folios)

Elaboró y Proyecto: Sara Gómez Lenis.

MEMORANDO

211-05.01

Medellín,

PARA: Doctor Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Concejal de Medellín

DE: Profesional Especializada - Comisión Primera

ASUNTO: Notificación Comisión Accidental 083 de 2012

Mediante Resolución P-2012-120 del 08 de junio de 2012, la Presidencia del Concejo, lo ha designado como integrante de la Comisión Accidental 083 de 2012 para que analice la "Problemática del Corregimiento de San Cristóbal".

En la comisión de integrantes le acompañarán los concejales:

Jesús Aníbal Echeverri Jiménez (Coordinador), Carlos Mario Uribe Zapata y Carlos Alberto Bayer Cano

Según lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento Interno del Concejo Acuerdo 53 de 2009 *"Informes de Comisiones Accidentales ordinarias: Los informes de las Comisiones Accidentales se presentarán a la Plenaria por escrito, cumplido el termino máximo de un año desde la notificación, con la firma del Coordinador, de la mayoría de los integrantes y del profesional especializado(a) (abogado) designado(a) como Secretario(a). Previamente a la presentación del informe final a la plenaria, deberá socializarse este en la respectiva comisión accidental. Se archivará la Comisión Accidental que en el plazo estipulado en este artículo, no haya presentado informe o solicitado prórroga. El Secretario de la Comisión Accidental procederá a archivarla en este evento, notificando a los integrantes de la respectiva Comisión Accidental y a la Presidencia de la Corporación.*

PARÁGRAFO 1. *La solicitud de prórroga se realizará mediante solicitud verbal ante la plenaria, por parte del concejal coordinador de la comisión accidental en el cual se sustentará la necesidad de la prórroga. Esta se solicitará por otro año.*

PARAGRAFO 2: *Cuando se deba presentar informe de comisión accidental o solicitar su prórroga y el concejo no se encuentre sesionando, el término se entenderá cumplido el primer día del siguiente periodo de sesiones."*

Cordialmente,

Juana Nelly Guevara Hurtado

Anexo: Copia Resolución y Proposición (3 folios)

Elaboró y Proyecto: Sara Gómez Lenis.